

**I Circuito Mar Menor de cruceros ORC
Trofeo Estrella de Levante
Federación de Vela Región de Murcia
Enero / Junio 2018**

Anuncio de Regatas

1 ORGANIZACIÓN

El I Circuito Mar Menor de Cruceros ORC TROFEO ESTRELLA DE LEVANTE, se celebrará en aguas del Mar Menor entre los días 20 de enero y 16 de junio de 2018, organizado por la Federación de Vela de la Región de Murcia y la colaboración del Club Náutico Lo Pagán, Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera, Club Náutico Mar Menor, Club Náutico La Puntica, Club de Regatas Mar Menor, Club Náutico Los Nietos, Club Náutico La Isleta y con el patrocinio de Estrella de Levante.

2 REGLAS

- 2.1 *La Regata se registrará según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos:*
- a) *Las "reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).*
 - b) *Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)*
 - c) *El Reglamento ORC y sus anexos*
 - d) *El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos.*
 - d) *Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.*
 - e) *Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.*

3 PARTICIPANTES

La participación en esta Regata está limitada a:

- *Barcos con Certificado de Medición ORC en vigor.*
- *Clase Sport: Embarcaciones tipo monotipo J80, First Class 8, Platú 25. Tendrá que haber un mínimo de cinco embarcaciones inscritas en la primera prueba para que se admita la clase. No navegarán en clase ORC. El comité determinará que embarcaciones son clase sport o ORC. Esto no será motivo de protesta (Modifica la Regla 62.1(a) del RRV).*
- *En caso de que se inscriban menos de 5 embarcaciones, se les admitirá en clase ORC con una penalización sobre su tiempo real.*



La Agrupación de la flota se efectuará de acuerdo con el punto 207.1 del RTC. El comité de regatas podrá adecuar las agrupaciones de las flotas para equiparar el número de embarcaciones por clase.

4 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing y las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela relativas a dicha Reglamentación.

5 PUBLICIDAD

- 5.1 El I Circuito Mar Menor de Cruceros ORC, Trofeo Estrella de Levante, está considerado como de Categoría C conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones e la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 5.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, ello sería proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.
- 5.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la WORLD SAILING). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.
- 5.4 **DERECHOS DE IMAGEN:** Los armadores y tripulaciones participantes, conceden su autorización a la Autoridad Organizadora para que cualquier fotografía, imagen o toma de vídeo de personas o de embarcaciones efectuada durante los días de la Regata pueda ser publicada en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad, etc.

6 INSCRIPCIONES

- 6.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario online de la página web de la regata:
<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/i-circuito-mar-menor-cruceros-trofeo-estrella-levante-es>
Tanto la inscripción como el pago de los derechos de inscripción deberán estar hechos antes de las 24.00 horas del día 17 de enero de 2018
- 6.2 Se establece unos derechos de inscripción de 20,00 € por embarcación, los cuales serán donados en su integridad a la Asociación sin ánimo de lucro supervivientes del cáncer de mama, Flamenco Rosa con nº de cuenta **ES88 2105 6226 0030 1000 4298**
Para ser aceptada una solicitud de inscripción los armadores deberán remitir antes del día 17 de enero de 2018 al siguiente enlace los documentos abajo reseñados:
<https://www.dropbox.com/request/lu4SvYGDtwLNAJNc3PKc>

- 1 Licencia Federativa de todos los tripulantes. Se recuerda que para que una licencia sea válida esta deberá estar expedida por la Federación Autónoma donde el club tenga su sede

social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que posean la vinculación directa con la práctica de la vela. (Reglamento de licencias RFEV 11.4)

- 2 Certificado de Medición ORC en vigor.
- 3 Despacho actualizado de la embarcación.
- 4 Seguro de la Embarcación.
- 5 Copia de pago de Derechos de Inscripción a la Asociación sin Ánimo de Lucro, supervivientes del cáncer de mama, Flamenco Rosa.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

6.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

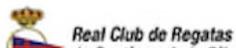
6.4 Registro de Participantes:

No se admitirá el registro de un barco si, antes de 48 horas del inicio de la primera prueba en la que vaya a participar, no presenta en la Oficina de Regata de los clubes colaboradores los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- b) Certificado válido de Medición ORC en vigor. En el caso de cambiar el certificado a lo largo de la celebración de las pruebas deberá mandarse a la organización de la regata antes de las 12:00 horas del día anterior a efectuarse la regata al enlace <https://www.dropbox.com/request/lu4SvYGDtwLNAJNc3PKc>
- c) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 300.506 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año en vigor.
- e) Relación de tripulantes con licencias federativas.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.
- i) Fotocopia del pago de los derechos de inscripción.

6.5 **Entrega de Instrucciones de Regata:** Las Instrucciones de Regata se publicarán en la página web de la regata durante el día 18 de enero de 2018.

6.6 No se admitirá ninguna Inscripción que no este completa.



7 PROGRAMA

7.1 El I Circuito de Cruceros Mar Menor constará de siete pruebas:

PRESENTACIÓN DEL CIRCUITO DE CRUCEROS:

Viernes, 19 de enero de 2018 las 20:30 en “Estrella de Levante”.

| FECHA | HORA | CLUB |
|-----------------------|-------|--|
| 20 de enero de 2018 | 11,30 | Club Náutico Lo Pagán |
| 24 de febrero de 2018 | 11,30 | Real Club de Regatas Santiago de la Ribera |
| 17 de marzo de 2018 | 11,30 | Club Náutico Mar Menor |
| 7 de abril de 2018 | 11.30 | Club Náutico La Puntica |
| 21 de abril de 2018 | 11,30 | Club de Regatas Mar Menor |
| 19 de mayo de 2018 | 11,30 | Club Náutico Los Nietos |
| 16 de junio de 2018 | 11,30 | Club Náutico Las Isleta |

7.2 Los recorridos serán recorridos costeros y Barlovento/Sotavento según decisión de cada uno de los comités de regatas de los clubes colaboradores. Las millas de los recorridos no podrán ser inferiores a lo establecido en el RTC.

7.3 Habrá un descarte por cada tres pruebas realizadas.

7.4 No se efectuará ninguna salida posterior a las 14:30 horas del día de la prueba.

8 INSPECCION Y MEDICIONES

8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.

8.2 Se pueden efectuar control de seguridad y medición antes y después de la regata.

9 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV y el Apéndice A9 del RRV.

10 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la Regla 209 del RTC.

11 JURADO

Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 91(a) del RRV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Regla.

12 SEGURIDAD

12.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WORLD SAILING.

12.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

13 TROFEOS

La lista oficial de Trofeos se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

www.fvrm.es

14 ATRAQUES

14.1 Los clubes colaboradores se comprometen a facilitar amarre según su disponibilidad desde el día anterior al posterior al de la prueba.

14.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación.

15 COMUNICACIONES

- 15.1 El Comité de Regatas utilizará el canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 15.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 72 (156.625Mhz).

16 ACTOS SOCIALES OFICIALES

Se publicarán en la web de la regata www.fvrm.es

17 RESPONSABILIDAD

- 17.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 17.2 Los clubes náuticos afectados o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 17.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

17.4 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.